

# **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

## **ANEXO No. 1**

### **INVITACIÓN A COTIZAR**

Bogotá D.C.,

**Señores**

**DORA SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.**

Correo Electrónico: latam@appeon.com

Respetados Señores:

Asunto:            Invitación– Suscripción licencias del software Appeon PowerBuilder

La Superintendencia Financiera de Colombia requiere contratar el objeto del asunto, por lo cual, le invita a presentar oferta para la suscripción objeto de la presente contratación.

A efectos de que sean tomados en cuenta en su oferta, nos permitimos señalar los principales aspectos del eventual contrato que se llegará a celebrar:

#### **1. Objeto del contrato:**

Adquisición de la suscripción del derecho al uso de las licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico

#### **2. Plazo:**

El plazo de ejecución del contrato será de hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la comunicación que acerca del inicio del contrato efectúe el supervisor del contrato al CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### **3. Vigencia del contrato**

La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, contado a partir de la fecha indicada en el documento expedido por el fabricante donde consta el derecho a las actualizaciones y soporte de las licencias del software APPEON.

#### **4. Forma de pago:**

La **SUPERINTENDENCIA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en un solo pago una vez se entregue la documentación que acredite la suscripción al derecho al uso de las licencias del software Appeon PowerBuilder de las cinco (5) licencias y se validen los requerimientos establecidos en las Características Técnicas, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

## **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

La **SUPERINTENDENCIA** pagará al **CONTRATISTA**, previa presentación de la factura con el certificado de cumplimiento a satisfacción, expedido por parte del supervisor del contrato y de los certificados de cumplimiento de pago de parafiscales y aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

### **5. VALOR CONTRATO**

El presupuesto oficial es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 35.420.840,85)**, incluido IVA, el cual incluye todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato.

### **6. Características técnicas / ficha técnica**

- a. Entregar durante el plazo de ejecución del contrato, el documento expedido por la casa fabricante, a nombre de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se indique el periodo de suscripción del derecho al uso de las licencias incluidas las actualizaciones del Software Appeon PowerBuilder, plataforma PC/Windows a 32/64 bits en modalidad Professional para cuatro (4) estaciones de desarrollo y en modalidad ClodPro para una (1) estación de desarrollo, por un (1) año incluido soporte técnico en modalidad "Standard", contado a partir del vencimiento de las suscripciones actuales, esto es, a partir del veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
- b. Proporcionar los medios de instalación incluyendo la documentación respectiva o indicar el link del sitio Web de donde se pueda realizar la descarga, cada vez que se liberen nuevas versiones o correcciones del producto.
- c. Indicar al inicio del contrato el procedimiento a seguir para obtener la actualización o las nuevas versiones del producto objeto de la presente contratación, cada vez que éstas se liberen.
- d. Brindar acceso electrónico a la información técnica de las últimas versiones del producto contratado.
- e. Prestar soporte técnico en modalidad Standard definida por el fabricante, cuando la Superintendencia Financiera lo requiera, durante la vigencia del contrato, el cual incluye el acceso a la documentación y foros de la comunidad.

El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor que ostenta el fabricante y/o titular de los Derechos, y mantener indemne a la **SUPERINTENDENCIA** ante cualquier reclamación respecto del incumplimiento de las mismas.

### **2. SOPORTE TECNICO DEL FABRICANTE**

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Prestar soporte técnico en modalidad Standard definida por el fabricante, cuando la Superintendencia Financiera lo requiera, durante la vigencia del contrato, el cual incluye el acceso a la documentación y foros de la comunidad.

## 7. Riesgo y forma de mitigarlo

En razón al tipo de contrato a celebrar y a la actividad a ejecutar se tipifican los riesgos por etapa del proceso contractual de acuerdo a lo dispuesto en la proforma interna A-PI-GCT-027, así:



República de Colombia

de Colombia

PROFORMA INTERNA

RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

A-PI-GCT-027

Versión 8

Contrato:

Adquisición de la suscripción del derecho al uso de las licencias del software Appeon PowerBuilder, incluido soporte técnico

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

| No. | Etapas    | Descripción del Riesgo                                                              | Posible Consecuencia de la Ocurrencia                            | Tipo de Impacto | Probabilidad Impacto | Valoración Total | Categoría | A Quien se Asigna | Tratamiento / Control | Impacto después del tratamiento |           |                    | Afecta Ejecución | Responsable Tratamiento / Control | Fecha Inicio Tratamiento | Fecha Fin Tratamiento | Monitoreo y revisión             |                                           |                                                                                                                        |                                            |
|-----|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|------------------|-----------|-------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------|--------------------|------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
|     |           |                                                                                     |                                                                  |                 |                      |                  |           |                   |                       | Probabilidad 2                  | Impacto 2 | Valoración Total 2 |                  |                                   |                          |                       | ¿Cómo se realiza el monitoreo?   | Periodicidad ¿Cuándo?                     |                                                                                                                        |                                            |
| D1  | Ejecución | Fluctuaciones del valor de la moneda.                                               | Variación en los costos de adquisición                           | Monetaria       | 3                    | 3                | 6         | ALTO              | Contratista           | Transferir el Riesgo            | 3         | 2                  | 5                | MEDIO                             | Si                       | Supervisor            | Inicio del contrato              | Finalización de la ejecución del contrato | Información de la TRM                                                                                                  | Semanal                                    |
| D25 | Ejecución | Pérdida de condiciones del contratista respecto del fabricante del bien o servicio. | Interrupción de los servicios/Continuidad del Negocio            | Cualitativa     | 3                    | 2                | 5         | MEDIO             | Contratista           | Transferir el Riesgo            | 1         | 1                  | 2                | BAJO                              | Si                       | Area Administrativa   | Inicio del Contrato              | Vigencia del Contrato                     | Revisión cambios políticas licenciamiento Web Site Fabricante Seguimiento cambios normativos que incidan en el proceso | Durante el plazo de ejecución del contrato |
| D12 | Ejecución | Imposición de nuevos tributos.                                                      | Afectación de la estructura de costos e ingresos del contratista | Monetaria       | 1                    | 3                | 4         | BAJO              | Contratista           | Transferir el Riesgo            | 1         | 2                  | 3                | BAJO                              | Si                       | Supervisor            | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de la ejecución del contrato |                                                                                                                        | Semanal                                    |

## 8. Mecanismos de cobertura (garantías)

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y obligaciones del contrato, se establecen los siguientes mecanismos de cobertura:

El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **SUPERINTENDENCIA**, una garantía a favor de entidades estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, a través de una garantía bancaria o de una fiduciaría mercantil en garantía, que ampare los siguientes riesgos:

- A) Cumplimiento:** Para cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo.

**NOTA:** El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas en el evento en que lo solicite la **SUPERINTENDENCIA**.

## 9. Obligaciones del contratista:

Además de las contenidas en la ley, las que se desprenden de la naturaleza del contrato, las señaladas en los pliegos de condiciones y el contrato, el contratista se obliga a:

## **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la invitación de la SUPERINTENDENCIA y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las cuales forman parte integral del contrato;
2. Cumplir con todas las características y requerimientos establecidos en las condiciones técnicas mínimas requeridas del presente proceso de selección.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la actividad que realice, evitando las dilaciones o entorpecimientos que puedan presentarse.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SUPERINTENDENCIA y a las demás autoridades competentes si esto llegara a presentarse.
5. Guardar absoluta reserva de la información de la SUPERINTENDENCIA de la que tengan conocimiento durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos indicados en la normatividad vigente.
7. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la SUPERINTENDENCIA.
8. Cumplir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, con lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, respecto de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, actualizándolo cada año mientras subsista la calidad de contratista, siguiendo los instructivos y formatos creados para ello por el Departamento Administrativo de la Función Pública .
9. En el evento en que el contratista pierda su condición de distribuidor exclusivo de la marca, deberá informar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de sucedido el hecho, al supervisor del contrato.
10. Informar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, en el evento que suceda, que la sociedad o su representante legal, fue(ron) incluido(s) en una lista restrictiva o base de datos nacional y/o internacional, que recoja información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales o jurídicas, que puedan presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
11. Todas las demás obligaciones que sean pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual

### **10. Lugar de entrega del bien o prestación del servicio:**

## **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser entregados en Bogotá D.C. en la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**.